



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite:
201600278686
Anexos: NO
Folios: 2

Fecha: 22/07/2016 10:18:29 Tipo Doc.: SOLICITUDES
Remite: 8028 - DEFENSORIA REGIONAL DE RISARALDA
Destino: 9999 - SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección: ALCALDIA DE PEREIRA CALLE 19 N° 10-02

Pereira, 21 de julio de 2016

Doctora
LUZ ADRIANA ANGEL OSORNO
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Alcaldía de Pereira
Calle 19 No. 10-02
Ciudad

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **34093-2016**

Fecha: 25/07/2016-11:23:50

Recibido por: MARIA DEL PILAR PELAEZ RIVERA

Destino: Secretaria de Salud y Seguridad Social

Anexos:

2 folios

Asunto: Solicitud de Información **URGENTE**.
Radicación A.T.Q.: Q-2016063164-MHB (Favor citar este número en su respuesta)

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que en ésta Regional de la *Defensoría del Pueblo* se ha hecho presente la ciudadana **Gloria Inés Henao Vásquez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 42.107.950, residente en el barrio Restrepo, Casa 38 B parte alta, sector Cuba de ésta ciudad, teléfono: 311 6204648, quien en su condición de madre cabeza de familia a cargo de su hijo **Pedro Nel Gil Henao**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.323.304, a quien le asiste la calidad de sujeto de especial protección constitucional por ser persona en condición de discapacidad, nos ha manifestado que pese a que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 201416001566491 del 29 de octubre de 2014 remitió al despacho del señor Secretario de Salud y Seguridad Social de Pereira su solicitud de ayuda económica para atender a su hijo con discapacidad cognitiva debido a parálisis cerebral, hasta el momento no ha recibido una respuesta y una solución concreta y precisa.

Como prueba sumaria de lo anterior, se anexa copia simple de los siguientes documentos:

1. Oficio No. OF114-00042190 / JM5C 33010 suscrito por la Coordinadora Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República, y mediante el cual se dio traslado a ese despacho de la petición de la ciudadana **Henao Vásquez**. Se anexa en un (1) folio.
2. Oficio No. 201416001566491 suscrito por el Jefe Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social. Se anexa en un (1) folio.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos, en atención a lo dispuesto en los numerales 2° y 4° del artículo 18 del Decreto Ley 025 de 2014, los cuales le asignan a ésta Regional de la *Defensoría del Pueblo* las funciones de atender las peticiones de la población en relación con sus problemáticas y **abogar** por la solución del objeto de las mismas, y la de mediar entre los usuarios y las empresas públicas o privadas que presten servicios públicos, en la defensa de los derechos que se presumen violados, y en tal virtud, la de garantizar el ejercicio, la protección y efectividad de los derechos humanos, respetuosamente le solicito informar a éste despacho acerca del trámite y gestiones cumplidas por la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira a efectos de brindar solución y respuesta de fondo a la solicitud realizada por el Jefe Oficina de Promoción Social del Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 201416001566491 fechado el 29 de octubre de 2014.


En virtud de los deberes constitucionales y legales de colaboración, información y auxilio de las entidades públicas, particulares a quienes se haya adjudicado o atribuido la prestación de un servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*, establecidos en el



servicio público y órganos del Estado para con la *Defensoría del Pueblo*, establecidos en el artículo 284 de la Constitución Política y en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 24 de 1992, respetuosamente le solicito que en un plazo máximo de cinco (5) días, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente petición, nos sea suministrada la información aquí requerida.

Agradezco el trámite que se le imparta a la presente al igual que su oportuna respuesta.

Atentamente,



FREDY PLAZA MANÓZCA
Defensor Regional de Risaralda

Copia: Señora, Gloria Inés Henao Vásquez. Barrio Restrepo, Casa 38 B parte alta, sector Cuba. Pereira.
Anexo: Uno (los anunciados, los cuales van en dos (2) folios).

Proyectó: Mauricio H. Profesional Especializado, Grado 17.
Revisó: Fredy P.
Archivado en: Carpeta Expediente radicación: Q-2016063164
Consecutivo Dependencia: 6028-3010.39
Radicado Post@l: No tiene.



Presidencia de la República

PROSPERIDAD PARA TODOS

OFI14-00042190 / JMSC 33010

Bogotá D.C., mayo 12 de 2014

Señora
GLORIA INÉS HENO VÁSQUEZ
Casa 38B - Parte Alta
Barrio Cuba - Restrepo
Pereira, Risaralda
OFI14-00042190

Ref: Radicado No. DPG14-00013281

Respetada Señora Gloria Inés:

En nombre del Señor Presidente de la República, doctor Juan Manuel Santos Calderón, reciban un respetuoso saludo y agradecimiento por su comunicación enviada en días pasados, en donde solicita apoyo por parte del Gobierno Nacional, para estudiar el caso de su hijo quien se encuentra en estado de discapacidad, hemos enviado su solicitud al Ministerio de Salud y Protección Social, para que dentro del marco de sus competencias analice y gestione la viabilidad de dicha petición.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 2º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que dispone que la petición debe ser enviada al competente.

Cordial saludo,

MARÍA CAROLINA ROJAS CHARRY
Coordinadora
Grupo de Atención Peticiones al Presidente de la República

cafesahid
16 MAY 2014

Anexo: (Una Hoja)
SPCS

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
Teléfono: (57 1) 562 9300
www.presidencia.gov.co





MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201416001566491

Fecha: 29-10-2014

Página 1 de 2

Bogotá,

Señora
GLORIA INES HENAO VASQUEZ
Barrio Restrepo Oasa 38 parte alta
Pereira. Risaralda

ASUNTO: Respuesta a solicitud de ayuda económica hijo con discapacidad cognitiva.
Radicado No 201442300701982

Respetada Señora Gloria Ines

De la manera más atenta damos respuesta a su solicitud de apoyo económico para la atención de su hijo Pedro Nel Gil, quien tiene parálisis cerebral.

Para comenzar es importante dar claridad que dentro de las competencias del Ministerio de Salud y Protección Social, la atención directa en salud se realiza en el marco del Sistema General de Seguridad Social a través de los diferentes regímenes de afiliación, ya sea contributivo, subsidiado o régimen especial. Desde este Ministerio no se otorga subsidio de carácter económico a la población vulnerable, en su defecto se garantiza la atención integral en salud a través del Régimen de Seguridad Social en Salud, donde se priorizan personas con alta vulnerabilidad, Nivel 1 y 2 del SISBEN

Por lo anterior, estamos enviando copia de su comunicación a las siguientes entidades competentes del orden territorial, para que una vez hayan entrado en contacto con usted, le brinden todo tipo de apoyo y orientación al que usted tiene derecho.

- A la Alcaldía de Pereira, para que se estudien alternativas de apoyo en el marco de los programas dirigidos a poblaciones vulnerables propuestos por la actual administración y el Comité Municipal de Discapacidad CMD presidido por el alcalde.
- **A la Secretaría de Salud y Seguridad Social y la Secretaría de Desarrollo Social y Político de Pereira,** para que determinen inicialmente si su hijo Pedro Nel está incluido en el Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD. De igual forma, **para que verifiquen y articulen con CAFESALUD EPS-S, la garantía de la atención integral en salud para sus hijos y todo el grupo familiar, incluyendo las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vinculación a un programa nutricional, la atención psicosocial, la necesidad de cuidado domiciliario, y la vinculación a un programa de rehabilitación funcional según lo requiera Pedro Nel y lo determine la pertinencia médica.**

Carrera 13 No 32-76 - Código Postal 110311 Pereira

Teléfono (57-113305000) - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-113305030) www.minsalud.gov.co



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	25 de julio de 2016	Número de radicado:	34093
Tipo de documento:	DIRECCION OPERATIVA ASEGURAMIENTO	Fecha de oficio entrante:	2016-07-18 11:20
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	FREDDY PLAZA MAÑOZCA		
Descripción o asunto:	MEDIANTE OFICIO RADICADO nO.201416001566491-29 DE OCTUBRE 2014 SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICO CON EL HIJO CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y HATA EL MOMENTO NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA.	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ STELLA CARDONA - Obrero	Copia a:	-

